

Ingeniero técnico agrícola, una de Fisioterapeuta, dos de Asistentes Sociales, una de Técnico Auxiliar, Delincante, una de Técnico auxiliar, Programador.

Todas ellas, vacantes en plantilla de esta Corporación, cuyos requisitos y condiciones se especifican en las bases establecidas en las mismas.

La presentación de solicitudes se efectuará en Registro General de la Corporación o en la forma que determine la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 8 de enero de 1986.—El Presidente, Francisco Tomey Gómez.—698-E (2941).

1852 RESOLUCION de 8 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Bilbao, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero.

El excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao, el día 14 de diciembre de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional por la que se deniega el recurso de amparo promovido por don Francisco Javier Orduña Mendiola, y en el que figuraba como coadyuvante esta Corporación, contra la sentencia dictada por el Tribunal Supremo estimatoria del recurso de apelación deducido por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, contra sentencia de la Audiencia Territorial de Bilbao, que desestimaba el recurso contencioso promovido con aquél contra las bases de convocatoria aprobadas por este excelentísimo Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Ingeniero, en cuanto se referían a la inclusión de una prueba de euskera en la fase de oposición de las mismas.

Segundo.—En consecuencia, y habiendo adquirido firmeza la mencionada sentencia del Tribunal Supremo, y a fin de proceder al debido acatamiento de la misma, se acuerda modificar las bases de convocatoria aprobadas por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 de abril de 1983, para la provisión de una plaza de Ingeniero, publicadas en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» de 1 de junio de 1983 y «Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio de dicho año, en los siguientes sentidos:

a) Se suprime la prueba voluntaria del conocimiento del idioma euskera, que con carácter voluntario se establecía en la fase de oposición de dicho proceso selectivo.

b) Introducir en la fase de concurso del referido proceso la valoración, como méritos, del conocimiento de las lenguas euskera y castellano, valorándose cada una de ellas con una puntuación comprendida entre cero y dos puntos. La acreditación de tales méritos y su valoración se llevará a cabo en el caso del idioma castellano, mediante la corrección por el aspirante de un texto propuesto por el Tribunal, adecuándolo a las normas sobre ortografía y sintaxis de la citada lengua. En el caso del idioma euskera, su acreditación y valoración se efectuarán mediante la traducción de un texto, propuesto por el Tribunal, del castellano al euskera, en cualquiera de las distintas modalidades lingüísticas de este último idioma, a elección del aspirante.

Tercero.—Conceder un nuevo plazo para la presentación de solicitudes para tomar parte en el referido proceso selectivo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la modificación establecida en el punto segundo del presente acuerdo, la cual se publicará asimismo en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya».

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, declarar la validez de aquellos actos y trámites producidos hasta la fecha, como consecuencia del procedimiento selectivo, cuyas bases se modifican y, concretamente, las instancias ya presentadas en su día para tomar parte en aquél, la designación, efectuada del Tribunal que ha de juzgar el mismo y la relación aprobada de aspirantes admitidos y excluidos, sin perjuicio en este último caso de las adiciones que fuera preciso efectuar en función de las nuevas solicitudes que pudieran presentarse con ocasión del nuevo plazo que se concede.

Bilbao a 8 de enero de 1986.—El Secretario general.—609-E (2499).

1853 RESOLUCION de 8 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Camas, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 295, correspondiente al día 23 de diciembre de 1985, inserta anuncio

por el que se convocan oposiciones para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador o Arquitecto técnico vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, cuyas bases fueron aprobadas el día 31 de octubre de 1985 por el Ayuntamiento en Pleno.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, a aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos relativos a las oposiciones convocadas se insertarán única y exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Camas, 8 de enero de 1986.—El Alcalde, Francisco Pinto Limón.—819-E (3089).

1854 RESOLUCION de 8 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Cartagena, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Letrado consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 297, de fecha 30 de diciembre de 1985, página 4865, aparecen las bases para cubrir en propiedad, por concurso libre de méritos, una plaza de Letrado consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

La citada plaza está clasificada con el nivel 10, coeficiente 5, grado 3, y a efectos de complemento de destino se le asigna el nivel 26 e incentivos de productividad al 100 por 100.

Para tomar parte en el concurso se requiere:

— Ser mayor de edad, sin rebasar los cincuenta y cinco años. El exceso del límite de edad podrá ser compensado por aquellos aspirantes que desempeñen plaza en propiedad en cualquier Administración Pública.

— Estar en el ejercicio activo de la profesión de Abogado.

— El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

— Las solicitudes se presentarán en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento directamente o por el procedimiento establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y vendrán acompañadas del curriculum vitae y documentos originales o copias autorizadas de los mismos, referidos a todos y cada uno de los méritos alegados. El Tribunal no tendrá en cuenta ninguno de los méritos que no estén acreditados fehacientemente.

— La cantidad que se fija por derechos de examen es de 3.000 pesetas, resguardo que deberá acompañarse a la solicitud.

— Los restantes anuncios del presente concurso se efectuarán a través del «Boletín Oficial» de la Región.

Cartagena, 8 de enero de 1986.—El Alcalde.—708-E (2951).

1855 RESOLUCION de 8 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Inspector Químico-Farmacéutico.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» números 18.622, de 15 de octubre de 1985; 18.630, de 2 de noviembre de 1985, y 18.652, de 24 de diciembre de 1985, publican las bases de la oposición convocada para cubrir una plaza de Inspector Químico-Farmacéutico de este Ayuntamiento, la cual está encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo a) Técnicos, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10 y coeficiente 5 (actualmente, grupo A).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que los sucesivos anuncios, relativos a dicha convocatoria, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 8 de enero de 1986.—El Alcalde.—665-E (2748).

1856 RESOLUCION de 8 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Torre de Juan Abad (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria del día 13 de diciembre de 1985, acordó anular la convocatoria de la oposición

para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General, por no ajustarse dicha convocatoria al Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre, por el que se regula el acceso a la Función Pública Local.

Torre de Juan Abad, 8 de enero de 1986.-El Alcalde, Vicente Cabezuelo Rivas.-696-E (2939).

1857 RESOLUCION de 8 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Zuera, por la que se hace pública la oferta de empleo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, esta Corporación ha aprobado la oferta pública de empleo para la provisión de plazas vacantes, que ha de tener lugar en el año actual y que se regirá por las siguientes normas:

- Podrán tomar parte en las pruebas de selección quienes acrediten estar en posesión de la titularidad exigida.
- La selección de personal se efectuará, mediante convocatoria pública, a través de los sistemas que se indican, garantizándose los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- No serán valorados los méritos o condiciones no invocados en la solicitud ni que no sean debidamente acreditados por cualquiera de los medios autorizados en derecho.
- Esta oferta de empleo y los actos administrativos que de la misma se deriven podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.
- Las plazas vacantes que son objeto de esta oferta de empleo y que suponen el desempeño de los puestos de trabajo que se especifican, tienen las características siguientes:

Una plaza de Administrativo -Bachiller Superior-, concurso-oposición con aplicación del Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre.

Una plaza de Subalterno (Alguacil) -Certificado de escolaridad-, oposición.

Zuera, 8 de enero de 1986.-El Alcalde.-716-E (2959).

1858 RESOLUCION de 9 de enero de 1986, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer cinco plazas de Administrativos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 295, del día 26 de diciembre de 1985, se publican las bases de convocatoria para proveer por oposición cinco plazas de Administrativos de Administración General de la plantilla de esta excelentísima Diputación Provincial, bases que han sido reproducidas de nuevo en su totalidad en el «Boletín Oficial» de fecha 8 de enero de 1986, a causa de los errores observados en la primera publicación. Dichas plazas serán provistas de la siguiente manera: La primera y la cuarta vacantes, por turno libre y la segunda, tercera y quinta, por turno restringido entre los Auxiliares Administrativos de esta excelentísima Corporación que reúnan las condiciones exigidas en la base 1.ª de la referida convocatoria.

A la primera y cuarta plazas podrán concurrir todos los españoles mayores de dieciocho años, que estén en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, y reúnan las demás condiciones establecidas en las citadas bases.

Las plazas que no se cubran por el turno restringido, se acumularán al libre.

Solamente se podrá participar en uno de los dos turnos.

Las referidas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 2,3, nivel 6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán presentarse en las oficinas del Registro General de la excelentísima Diputación, y también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en la que harán constar el turno por el cual concurren y acompañar resguardo que justifique el abono de 1.500 pesetas por derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 9 de enero de 1986.-El Presidente, Antonio Fernández Valenzuela.-El Secretario general, Juan Orts Serrano.-792-E (3062).

1859 RESOLUCION de 9 de enero de 1986, de la Diputación Provincial de Valladolid, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Recaudador de Tributos de la zona 5.ª, de Medina del Campo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia números 292 y 1, de 21 de diciembre de 1985 y 2 de enero siguiente, respectivamente, se inserta convocatoria íntegra para la provisión, en propiedad y mediante concurso, de la plaza de Recaudador de Tributos de la zona 5.ª, de Medina del Campo, cuyas características son:

Denominación: Zona 5.ª de Medina del Campo.

Provincia: Valladolid.

Capitalidad: Medina del Campo.

Demarcación: Comprende los términos municipales de Aguasal, Alaejos, Almenara, Ataquines, Bobadilla del Campo, Bogigas, Brahojos de Medina, El Campillo, Carpio, Castrejón, Castrofuño, Cervillego de la Cruz, Fresno el Viejo, Fuente el Sol, Fuente Olmedo, Gomeznarro, Hornillos, Lomoviejo, Llano de Olmedo, Matapozuelos, Moraleja de las Panaderas, Muriel, Nueva Villa de las Torres, Nava del Rey, Olmedo, Pollos, Pozal de Gallinas, Pozaldez, Puras, Ramiro, Rubi de Bracamonte, Rueda, Salvador de Zapardiel, San Pablo de la Moraleja, San Vicente del Palacio, La Seca, Serrada, Sieteiglesias de Trabancos, Torrecilla de la Orden, Valdestillas, Velascálvaro, Ventosa de la Cuesta, Villafranca de Duero, Villanueva de Duero, Villaverde de Medina y La Zarza, así como el de la capitalidad de Medina del Campo.

Categoría: Especial.

Cargo anual en 1985, de toda clase de valores: 301.431.909 pesetas en voluntaria y 285.233.626 pesetas en ejecutiva. No hay antecedentes que permitan prever, en años próximos, en cargo en ejecutiva por la Seguridad Social, en régimen general.

Fianza provisional: 9.425.410 pesetas, equivalente al 4 por 100 del cargo líquido en recibos, promedio de los años 1983/1984. Además deberá constituir la complementaria que establece el convenio celebrado entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Retribuciones:

- Premio de cobranza en voluntaria para toda clase de valores, el 0,50 por 100 de la recaudación obtenida.
- En ejecutiva y también para toda clase de valores y sea cual fuere su procedencia el 7 por 100 del principal recaudado.
- El 80 por 100 de la recompensa especial del artículo 78 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y Personal Recaudador, pero aplicado a toda clase de valores y computándose para su determinación y devengo la totalidad del cargo en voluntaria.
- La totalidad de la recompensa especial regulada por el artículo 79 del propio Estatuto, pero asimismo aplicada a toda clase de valores.

La vacante corresponde al turno de funcionarios administrativos de esta Corporación, sin nota desfavorable y que se encuentren en servicio activo y cuenten con más de cuatro años de servicios en propiedad a la misma. También podrán concursar, para el caso de que no hubiese aspirantes aptos de la clase anterior, los funcionarios de la Administración Civil del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda por el orden de preferencia que establece el artículo 59 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, y siempre que reúnan las condiciones previstas en los apartados a), b) y d) del artículo 25 del último.

El resultado del concurso será notificado individual y directamente a todos los concursantes, con advertencia de que tal acuerdo podrá ser recurrido en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de quince días.

El Recaudador nombrado habrá de tomar posesión, una vez constituida la fianza, en un plazo de sesenta días. Si no lo hiciera así, ya sea por no constituir la fianza dentro del plazo, o por renuncia al cargo, o por no haber tomado posesión, y aun cuando todo ello tenga lugar dentro del plazo mencionado, será inhabilitado durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de esta Corporación.

Valladolid, 9 de enero de 1986.-El Presidente.-899-E (3404).

1860 RESOLUCION de 9 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Guía de Isora, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliares de Administración General.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1985, convoca concurso-oposición para cubrir en